

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez con oficio procedente del Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali, mediante el cual solicita información sobre la existencia de embargo de remanentes en contra de los señores Jhon Henao Patiño y Jairo Patiño. Revisado el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figuren los señores Jhon Henao Patiño y Jairo Patiño. Santiago de Cali, 24 de junio de 2021.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al escrito que antecede y al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio al Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figuren los señores Jhon Henao Patiño y Jairo Patiño.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 87 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 de junio de 2021

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria

AJ

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89de55a851f6544573a145410ab6cdba63b4e3a16771477aba905a4bf5b4d9bf

Documento generado en 24/06/2021 10:33:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>